



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología



VISTO:

Las tareas que desarrolla el Sr. Lucas Arena en el Dpto. Informática dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por la importancia de la experiencia adquirida en sus funciones en la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad, este Decanato considera pertinente contar con su colaboración para la transferencia de conocimiento inherentes a las actividades que se desarrollan en esa oficina.

Que dichas tareas se consideran como extensión a su cargo docente de Prof.Asistente de Semidedicación, autorizándose el pago de la misma.

Que esta Facultad cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de asignación complementaria docente al Sr. Lucas Arena (leg. 45282) por el mes de Setiembre de 2010 un monto bruto mensual de \$ 575,35 (Pesos QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CTVS.)

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a la cuenta de Recursos Propios de acuerdo a disponibilidad.

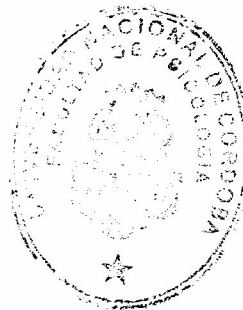
Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

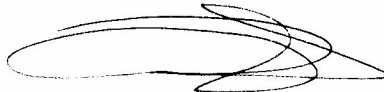
RESOLUCION N°

1012

Córdoba,

19 ABR 2010




VICIA AL SEÑOR
DECA
TAD DE PSICOLOGIA
A